INFORME Nº 255-04-AGN-OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero.

Jefa Institucional.

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos.

Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : Resolución de la Cuarta Sala Civil de la Corte

Superior de Lima.

REFERENCIA: Oficio Nº 2492-2004-JUS-PPMJ.

FECHA: Lima, 18 de octubre de 2004.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al documento de la referencia, respecto del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión:

La Procuraduría Pública del Ministerio de Justicia, a través del documento de la referencia, remite copia de la Resolución Judicial emitida por la Cuarta Sala Civil de Lima, que declara fundada en parte la acción de amparo interpuesta por doña Erika Rojas Colán, ex servidora de la institución.

Al respecto debemos indicar que la sola emisión de la Resolución Judicial no es suficiente, es necesario que se lleve un proceso adicional denominado ejecución de sentencia; por lo que la reposición inmediata de la mencionada ex servidora no es posible a la fecha, ya que no se ha llevado a cabo el mencionado proceso de ejecución.

Atentamente.

LPC/ncm.